

LAJA. Diciembre 29 de 2009.-

## **VISTOS:**

- 1.- Memo Nº 156.- del 17.12.2009.- que solicita la contratación del Sr. Sergio Ernesto Paredes Espinoza, psicólogo.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 4.276.- del 06-12-2008 en el que asume como alcalde titular de la comuna de Laja, el Sr. Vladimir Hilich Fica Toledo.
- 3.- Decreto Alcaldicio Nº 4.781.- del 17.12.2009.- que aprueba presupuesto de salud Municipal de Laja para el año 2010.-
- 4.- Ley N° 19.378.- "Estatuto de Atención Primaria".
- **5.-** Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## **CONSIDERANDO:**

La necesidad de psicólogo para consulta médica municipal del Departamento de Salud de Laja.

## **RESUELVO:**

- 1.-DESIGNESE en la consulta médica del Departamento de Salud Municipal de Laja, a Sergio Ernesto Paredes Espinoza, R.U.T. 19.456.121-0, psicólogo para consulta médica municipal del Departamento de Salud de Laja., por 35 horas, desde el 01 de enero de 2010.- al 30 de junio de 2010.-
- 2.-PAGUESE la remuneración correspondiente a la Categoría B Nivel 15 de la carrera funcionaria e impútese el gasto al Sub-Título 21 Item 02 "Personal a Contrata del Presupuesto General Vigente del Departamento de Salud Municipal de Laja.
- 3.-REMITASE el presente decreto a la Contraloría Regional del Bío Bío para su correspondiente registro.

ANÓTESE, COMU<del>NÍ</del>QUESE Y ARCHÍVESE.

LIZABETH/OPORTO ALTAMIRANO

SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MIGUEL GAJARDO VILCHES ALCALDE (S)

VFT NSC amom \*29/12/09 DISTRIBUCION:/

- Departamento de Salud(2)
- Contraloría Regional del Bio Bio
- Dirección de Control
- Archivo Alcaldía/